

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 1 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		

1. INFORMACIÓN GENERAL


NOMBRE DE LA AUDITORÍA:	Auditoría al cumplimiento de LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATISTAS.		
VIGENCIA:	2017	FECHA AUDITORÍA	Desde el 29 al 13 de diciembre de 2017
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento del desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo , a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y obligaciones del mismo.		
ALCANCE:	Para el desarrollo de la auditoría y el cumplimiento del objetivo de la misma, se tiene previsto verificar información relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización normativa y generalidades del proceso de SSST • ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES, a través de la evaluación del ANEXO TÉCNICO 1 DE LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017. 		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN	DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Dirección Corporativa
AUDITOR LÍDER:	ASESORA DE CONTROL INTERNO	EQUIPO AUDITOR:	STELLA CAÑÓN RODRIGUEZ
CRITERIOS DE AUDITORÍA:	Los requisitos particulares que auditar en el proceso son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO TÉCNICO 1 DE LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017. ▪ Cumplimiento normas archivísticas y de gestión documental ▪ Manuales, procedimientos, instructivos y registros asociados al proceso. ▪ Resoluciones internas, memorandos. 		

2. METODOLOGÍA Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La auditoría se llevó a cabo entre el 29 y el 13 de diciembre de 2017, en las instalaciones de la Región Administrativa de Planeación Especial, RAPE Región Central. La reunión de apertura tuvo lugar el día 29 de noviembre, en presencia de la Directora Corporativa, junto con el funcionario responsable del proceso de Gestión del Talento Humano- Seguridad y salud en el Trabajo, Claudia N. Pinzón Rueda y la Asesora de Control Interno, Stella Cañón R. Se expusieron cada uno de los requisitos a auditar y la metodología a desarrollar prevista en el Plan de Auditoría correspondiente. Una vez realizada la reunión de apertura, se procedió a solicitar la información del proceso, de acuerdo con el alcance establecido para la auditoría, a la Dirección Corporativa, la cual fue entregada oportunamente por parte de esta dependencia.

Posteriormente, se realizó el análisis en concreto del anexo 1 de la Resolución No 1111 de 2017, con cuya información se orientó la auditoría y las entrevistas específicas al responsable del proceso. La auditoría implicó la revisión de la documentación correspondiente al proceso, los criterios establecidos, frente a los soportes y evidencias aportados durante esta.

Así, con toda la información disponible y considerando las mediciones del anexo 1, se revisaron y analizaron los datos del proceso, estableciendo la propuesta preliminar de posibles hallazgos y/u observaciones, la cual sirvió de insumo para plantear las condiciones finales con las que se realizó la reunión de cierre y se elaboró el informe final de auditoría. Finalmente, con base en los resultados señalados en el informe de auditoría, se da plazo a 22 de diciembre de 2017 y en razón al cronograma establecido en la resolución

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 2 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		

No. 1111 de 2017, se cuente a esta fecha con el plan de mejoramiento, para empezar a implementarlo en el año 2018, y así la Dirección Corporativa, como responsable del proceso se formule el correspondiente plan de mejoramiento.

3. FORTALEZAS


- ✓ Interés por parte de los responsables del proceso (Directora Corporativa y profesional Universitario), en acompañar la auditoría para el cumplimiento del cronograma previsto y el adecuado desarrollo de la auditoría.
- ✓ Articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, en la caracterización de procesos, elaboración de formatos, definición de procesos y procedimientos y gestión documental.
- ✓ Acompañamiento en el último semestre del año 2017 de la ARL SURA.
- ✓ Documento base, que contiene la información que soporta el desarrollo del SGSST.

4. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN ANALISIS /REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría al desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se identifican los criterios previstos en el plan de auditoría, a los que ha sido necesario plantearles las observaciones correspondientes, según el tipo de hallazgo, a saber:

4.1. ANALISIS

ITEM	CRITERIO	OBSERVACIÓN
1	<p>Normatividad general e institucional que regula el funcionamiento del proceso.</p> <p>Acuerdo Regional 07 /2015 RAPE "Por el cual se modifica la estructura interna de la RAPE Región Central y se determinan las funciones de sus dependencias.</p>	<p>Cumplimiento del Acuerdo en su Artículo 5, numerales 2, que resumen las funciones de la Dirección Corporativa de: Coordinar y ejecutar las políticas, programas y proyectos relativos al registro y control, evaluación del desempeño, régimen salarial y prestacional, salud ocupacional, y seguridad y bienestar social. de la RAPE-Región Central.</p>
1.1	<p>LEY 1562 DE 2012(Julio 11)</p> <p>Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se</p>	<p><i>Atención a la normatividad en:</i></p> <p>Artículo 1°. Definiciones: . . . Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.</p>

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 3 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		

4.1. ANALISIS

ITEM	CRITERIO	OBSERVACIÓN
	dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	
1.2	<p>DECRETO 1072 DE 2015(mayo 26)</p> <p><i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i></p>	<p align="center">CAPÍTULO 6</p> <p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p>
1.3	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución 1356/2012 Artículo 1°, 2° y 3°.	Cumplimiento en la "Conformación del Comité de Convivencia Laboral y su funcionamiento de acuerdo con la normativa vigente."
1.4	RESOLUCION No. 1111 DE 2017 - ANEXO TÉCNICO 1 .	Evaluación de los "ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES ".
2.	Manual de Procedimientos	<p><u>Caracterización de procesos</u></p> <p>A la fecha de la Auditoria se encuentra la versión No 01 de la caracterización del proceso de la gestión del Talento Humano, dentro del cual se incluye, como entradas: Política de Gestión de Riesgo * Normatividad vigente en materia de Administración de Riesgos y Plan de Contingencias; y Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p><u>Formatos:</u></p> <p>El proceso cuenta con los siguientes formatos:</p> <p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CÓDIGO: F-GTH.19</p> <p><u>Procedimientos</u></p> <p>Se identifica el procedimiento- versión 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo CÓDIGO: P-GTH.04 <p>Dentro de estos se establecen los siguientes Instructivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformación y funcionamiento de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo I.GTH.01 ✓ Instructivo Atención a Emergencias o Desastres I.GTH.02 Instructivo Reporte, Seguimiento e Investigación de Incidente y Accidentes de Trabajo I.GTH.03

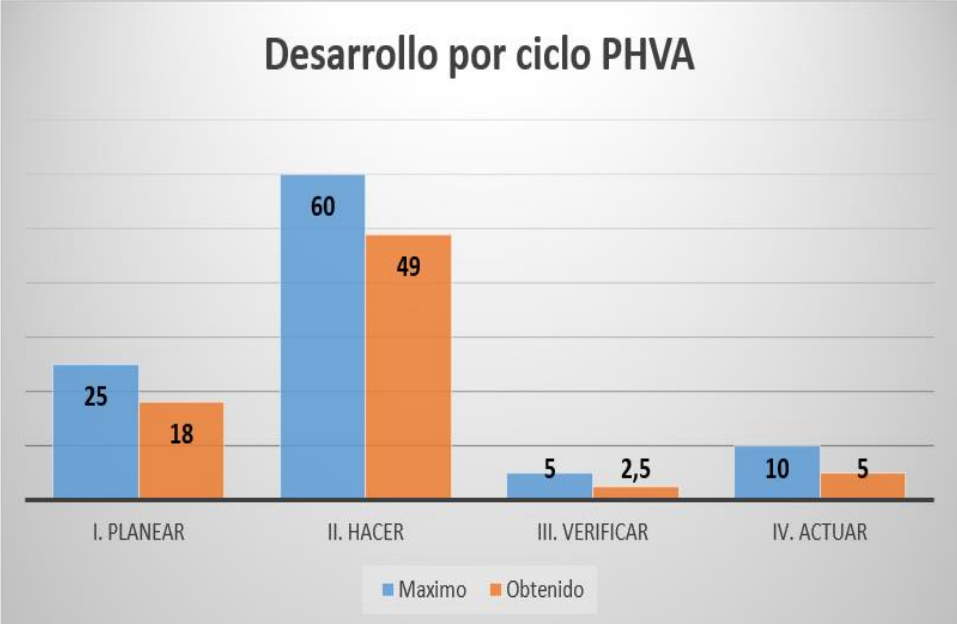
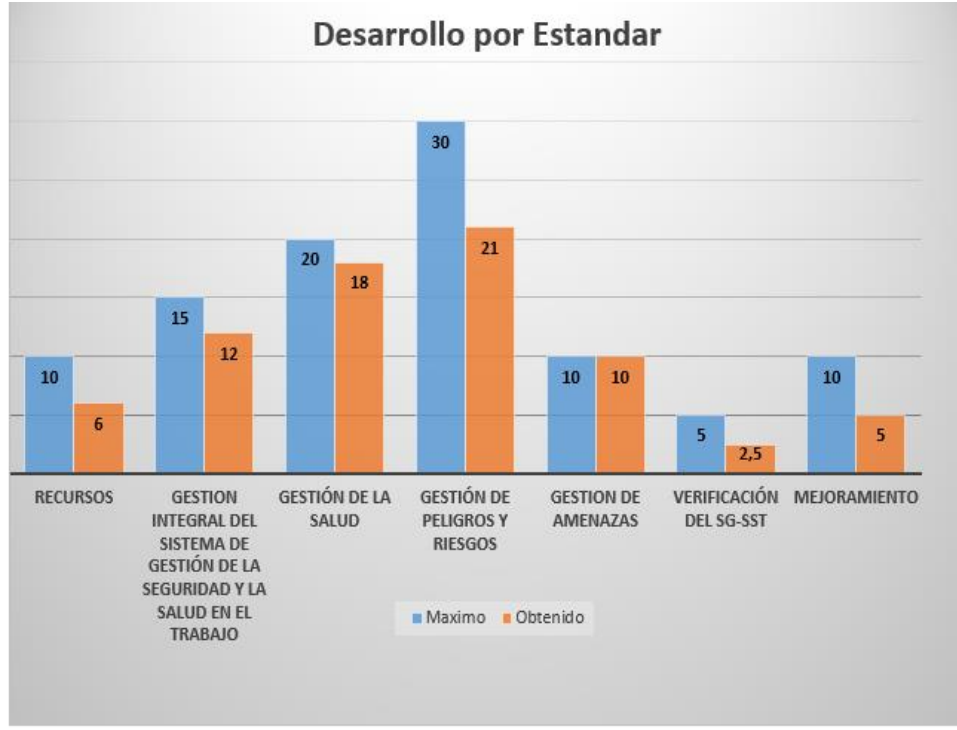
	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 4 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		


4.1. ANALISIS

ITEM	CRITERIO	OBSERVACIÓN
3	<p>Organización Documental</p> <p>LEY 594 DE 2000 (Julio 14) "Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."</p>	<p>Se aporó el documento de construcción de la TDR, correspondiente al proceso de Talento Humano-Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las series, subseries y tipo de documentos, entre los que encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas del Comité de Convivencia Laboral ✓ Actas del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Planes anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo. <p>El archivo de físico de gestión que maneja el proceso corresponde a :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento consolidado de desarrollo e implementación del SSST. <p>Sin archivar y foliar</p>
8.	Indicadores del proceso	El proceso cuenta con los indicadores de establecidos por el Sistema, se encuentra identificados y con sus fichas técnicas, sin embargo está pendiente su medición para la vigencia 2017.
9.	Anexo No 1 de la Resolución 1111 de 2017	<p>Dentro de la evaluación realizada al anexo de estándares mínimos para el desarrollo del SSST, se encontró el siguiente avance:</p> <p>Desarrollo del Sistema:</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">74,5</div> <p>EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES: MODERADO</p> <p>- Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85% MODERADAMENTE ACEPTABLE</p> <p>"1. Realizar y tener a disposición un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo."</p>

TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		VERSIÓN No. 03
PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017
TITULO: INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F-CMC.01 - 05	Página 5 de 10

4.1. ANALISIS

ITEM	CRITERIO	OBSERVACIÓN																																							
		<div style="text-align: center;"> <h3>Desarrollo por ciclo PHVA</h3>  <table border="1"> <caption>Desarrollo por ciclo PHVA</caption> <thead> <tr> <th>Ciclo</th> <th>Maximo</th> <th>Obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. PLANEAR</td> <td>25</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>II. HACER</td> <td>60</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>III. VERIFICAR</td> <td>5</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>IV. ACTUAR</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <h3>Desarrollo por Estandar</h3>  <table border="1"> <caption>Desarrollo por Estandar</caption> <thead> <tr> <th>Estandar</th> <th>Maximo</th> <th>Obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECURSOS</td> <td>10</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO</td> <td>15</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>GESTION DE LA SALUD</td> <td>20</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS</td> <td>30</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>GESTION DE AMENAZAS</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>VERIFICACION DEL SG-SST</td> <td>5</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>MEJORAMIENTO</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Ciclo	Maximo	Obtenido	I. PLANEAR	25	18	II. HACER	60	49	III. VERIFICAR	5	2,5	IV. ACTUAR	10	5	Estandar	Maximo	Obtenido	RECURSOS	10	6	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	15	12	GESTION DE LA SALUD	20	18	GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	30	21	GESTION DE AMENAZAS	10	10	VERIFICACION DEL SG-SST	5	2,5	MEJORAMIENTO	10	5
Ciclo	Maximo	Obtenido																																							
I. PLANEAR	25	18																																							
II. HACER	60	49																																							
III. VERIFICAR	5	2,5																																							
IV. ACTUAR	10	5																																							
Estandar	Maximo	Obtenido																																							
RECURSOS	10	6																																							
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	15	12																																							
GESTION DE LA SALUD	20	18																																							
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	30	21																																							
GESTION DE AMENAZAS	10	10																																							
VERIFICACION DEL SG-SST	5	2,5																																							
MEJORAMIENTO	10	5																																							

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 6 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		

4.2. HALLAZGOS/NO CONFORMIDAD

ITEM	CRITERIO	OBSERVACIÓN
1.	Decreto 1607/2002 Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012 Decreto 1295/1994, Artículo. 26. Artículos 5 y 6 de la presente resolución	<p>Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>No se cuenta con el profesional o, especialista o con maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, de acuerdo con lo establecido con la norma, teniendo en cuenta el total de funcionarios y contratistas, con que cuenta la RAPE. Establecido en el ARTICULO 6to de la Resolución No. 1111 de 2017. y Parágrafo 2 del numeral 6.2.</p> <p>La profesional que actualmente lo lidera solo cuenta con el certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, y no el perfil exigido para el desarrollo del SGSST.</p>
2.	Resolución 2013/1986 Arts. 2, 3 y 11. Resolución 1401/2007 Artículo 4° numeral 5 y Artículo 7°. Decreto 1295/1994, Artículo 35 literal c), Artículo 63., Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.1.6., 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	<p>1.1.6 Conformación COPASST / Vigía</p> <p>Se evidencia que la RAPE, convocó mediante Resolución 118 de 2015" Por la cual se convoca a elecciones de representante de los empleados al COPASST periodo 2015-2017 " y mediante Resolución 143 de 2015 "Por la cual se conforma el Comité de Seguridad y salud en el trabajo, para el periodo 2015-2017 ".</p> <p>Sin embargo, el periodo del Comité se encuentra vencido desde el 19 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en la resolución antes mencionada.</p> <p>No se evidencia actas de reuniones mensuales del Comité, como lo establece la norma.</p> <p>Capacitación</p> <p>No se evidencia los registros de la capacitación y evaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, por los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas en el periodo.</p>
3.	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución 1356/2012 Artículo 1°, 2° y 3°	<p>1.1.8 Conformación Comité de Convivencia</p> <p>La RAPE, convoca a elección mediante resolución 015 de 2016. y conforma mediante Resolución 056 de 2016, El Comité de Convivencia Laboral, el cual se encuentra vigente hasta el 25 de febrero de 2018, sin embargo, no se evidencia Actas de reunión del año 2017.</p>
4.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.12 numeral 6	<p>PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL</p> <p>Dentro del Plan de Capacitación Institucional del 2017, se encuentra formulada la capacitación para la Brigada de Emergencias, además se ha realizado capacitaciones en temas de riesgos. Se encuentra identificada la matriz de riesgos y la ARL actualmente asesora el proceso integral de integración y / o reclasificación de puestos de trabajo.</p> <p>Sin embargo, no se formuló el Plan de capacitación específico en promoción y prevención, ajustado a través del Comité de Salud Ocupacional.</p>

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 7 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		

4.2. HALLAZGOS/NO CONFORMIDAD

ITEM	CRITERIO	OBSERVACIÓN
5.	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3	<p>2.6.1 Rendición sobre el desempeño</p> <p>“Quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.”</p> <p>No se evidencia el informe de rendición de cuentas sobre el SGSST para el año 2016, por parte de los responsables del Sistema. Para la vigencia 2017, está pendiente su realización.</p>
6.	Decreto 1295/1994 artículo 35 numeral d) ley 1562/2012 artículo 11 literal f). resolución 1075/1992 artículo 1, ley 1355 de 14 de octubre de 2009, artículo 5 párrafo.	<p>3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).</p> <p>Dentro del Plan anual de trabajo 2017, se encuentra un capítulo III, dedicado a la Programación de Actividades en Seguridad y salud en el Trabajo, donde se plantean actividades de promoción del uso de la bicicleta como hábito saludable, generación de pausas activas durante la jornada laboral, exámenes médicos periódicos, Jornadas de la Salud, Taller Cuidado de la Piel, clases de zumba , y recomendaciones como: Seguir una dieta saludable y equilibrada, ejercicio de una manera regular, evitar consumo de sustancia psicoactivas, tóxicas o adictivas como tabaco o alcohol o cualquier otro tipo de droga. Listado de adaptación al puesto de trabajo, presentaciones de molestias posturales, listado de participación en pausas activas.</p> <p>Se observa que el programa formulado como “Programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable “no está documentado y no se ha incluido el tema de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.</p>
7.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 10	<p>3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral</p> <p>Se encuentra la relación por ausentismo enfermedad general del año 2016, sin embargo, no se efectuó el análisis de los motivos del ausentismo y el informe correspondiente. Pendiente consolidar el informe del año 2017.</p>
8.	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.12, numerales 7 y 9	<p>4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos</p> <p>No se cuenta con los protocolos, instructivos o fichas técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo que facilite el trámite ante cualquier peligro identificado.</p> <p>Se cuenta con el Plan de emergencias -edición 2015, así como con el Plan de emergencias del Edificio donde funciona la entidad.</p>
9.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34	<p>6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado</p> <p>No se evidencia los resultados de la medición de los indicadores, aunque técnicamente se encuentra definidos e identificados con sus fichas técnicas.</p>
10.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.31. párrafo, 2.2.4.6.33., 2.2.4.6.34.	<p>7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora</p> <p>No se evidencia documento soporte de las medidas que derivan, las acciones de la revisión de los indicadores, no se encuentra la medición de estos.</p>


 <p>REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región</p>	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 8 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		

5. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- ✓ La auditoría se desarrolló según lo previsto en el Plan de Auditorias 2017, con la colaboración del personal encargado del proceso.
- ✓ El análisis se realizó sobre la evaluación realizada al anexo 1 de la Resolución No 111 de 2017 y los documentos soporte del proceso.
- ✓ La auditoria permite definir el Plan de Mejoramiento, que establece la Resolución No. 1111, para que se formule e inicie su ejecución en el año 2018.
- ✓ Es de tener en cuenta que como un Sistema este debe ser por etapas, basado en la mejora continua, su ejecución es permanente y está bajo la responsabilidad de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.
- ✓ Como resultado de la auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, se concluye que de acuerdo con los requisitos mínimos que debe tener implementado la RAPE, la entidad requiere fortalecer algunos aspectos preventivos expuestos en las observaciones, con el fin de complementar y cumplir con el 100% del cronograma de trabajo establecido.

6. RECOMENDACIONES


- ✓ Garantizar el personal idóneo para continuar con el proceso de implementación mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificar y fortalecer las necesidades de capacitación, necesarias para los funcionarios, enmarcadas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo establecido como requisitos dentro del SGSST.
- ✓ Citar de manera prioritaria a la elección de los delegados de los funcionarios, para la conformación del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – COPASST.
- ✓ Convocar al COPASST y Comité de Convivencia Laboral, a reuniones periódicas, en cumplimiento de lo establecido por la norma.
- ✓ Realizar el informe de rendición de cuentas sobre el SGSST para el año 2017, por parte de los responsables del Sistema, una vez se haya realizado la revisión por la alta gerencia.
- ✓ Formular y documentar un Programa específico, para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo el tema de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- ✓ Fortalecer el proceso de socialización y divulgación a todo nivel, comprometiendo a los responsables de proceso y/o dependencias, para el conocimiento general de cómo funciona y opera los instrumentos y mecanismos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en implementación por la RAPE. (Política de Seguridad, Objetivos, Responsables, matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos actualizado, entre otros)
- ✓ Realizar la medición de los indicadores, de acuerdo con el periodo establecido en las fichas técnicas de cada uno y hacer su correspondiente análisis, medidas correctivas y divulgación.
- ✓ Solicitar a la ARL capacitar a los miembros del COPASST y de Convivencia Laboral, en sus obligaciones y responsabilidades


	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 9 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		

- ✓ Establecer instrumentos o canales de comunicación que permitan conocer cuál ha sido el grado de implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema.
- ✓ Revisar los documentos que actualmente soportan el Sistema, y realizar su actualización si se considera pertinente (marco legal) , así como su archivo y organización documental.

8. AUDITOR LÍDER Y EQUIPO AUDITOR

Auditor

NOMBRES	CARGO	FIRMA
STELLA CAÑON RODRIGUEZ	Asesora de Control Interno	

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.
	FORMATO		03
	PROCEDIMIENTO:		VIGENTE A PARTIR DE:
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS		20/10/2017	
TITULO:	CODIGO:	Página 10 de 10	
INFORME DE AUDITORÍA	F-CMC.01 - 05		